

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 17 de junio de 1945 por la que se nombra Auditor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Coronel Auditor D. Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren.—Página 935.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se nombra Fiscal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Comandante Auditor D. Carlos Romero Lecea.—Página 935.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se citan los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. don Manuel Moreno Arriaza y D. Serafín Rondán Marroqui.—Página 935.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vig-

lancia de la Pesca D. Juventino Trigo Martínez.—Páginas 935 y 936.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Intendencia de la Armada D. Juan Angel Iglesias Cheda.—Página 936.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Manuel Sande Bellas.—Página 936.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 4 de junio de 1945 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 936 a 938.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra Auditor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con carácter forzoso, al Coronel Auditor D. Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren.

Madrid, 17 de junio de 1945. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Sres. ...

— Se nombra Fiscal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Comandante Auditor D. Carlos Romero Lecea.

Madrid, 21 de junio de 1945. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector del Cuerpo Jurídico.

Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el personal que se cita a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar, con carácter forzoso, los que se señalan:

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Manuel Moreno Arriaza (Sopletista).—De la Estación Naval de Mahón, al Arsenal de La Carraca.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Serafín Rondán Marroqui (Soldador).—Del Arsenal de La Carraca, a la Estación Naval de Mahón.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el periodo de instrucción y enseñanza militar determinado en el apar-



tado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Juventino Trigo Martínez, con antigüedad de 20 de febrero de 1934 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Jorge Ferrer Campíns y D. Manuel López Castro.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de los Angeles Paúl y Puga al Capitán de Intendencia de la Armada D. Juan Angel Iglesias Cheda.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Josefina Rodríguez Santos al Alférez de Navío D. Manuel Sande Bellas.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el General honorario de Infantería de Marina D. Ricardo Olivera Manzorro y termina con el Operario de Máquinas D. Baltasar Egea Cervantes.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

General honorario de Infantería de Marina don Ricardo Olivera Manzorro: 1.425,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(a) y (b).

Capitán de Navío D. Francisco Jiménez Pidal: 1.387,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(c) y (b).

Capitán de Navío D. Jesús María Manjón Brandáriz: 1.387,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Ceuta.—(c) y (b).

Teniente Coronel de Máquinas D. Marcial Cid Mayobre: 1.200,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de julio de 1944.—Reside en La Coruña.—(c) y (b).

Teniente de Sanidad D. Angel Martínez Fornier: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de febrero de 1945.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 23).—(c).

Oficial segundo de Oficinas D. Luis Vélez Álvarez: 990,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en Cádiz.—(c) y (b).

Maquinista primero D. Juan Antonio Corona Moreno: 960,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(d) y (b).

Capitán de Fragata D. Vicente Agulló Asensi del Cano: 1.278,75 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de agosto de 1944.—Reside en Madrid.—(b).

Comandante Médico D. Alberto Berdejo Arigo: 975,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Santander.—(f) y (b).

Comandante Auditor D. Juan José Burgos Bosch: 575,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Barcelona.—(f) y (b).

Comandante de Máquinas D. Serafín Máuriz Corgós: 1.012,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Capitán de Corbeta D. José María de Pazos Fernández: 1.012,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Capitán de Intervención D. Marcial Polo Díez: 787,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Madrid.—(f) y (b).

Capitán de Máquinas D. Ramón López Rodríguez: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Teniente de Navío D. Ramón Guitart de Virto: 825,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(f) y (b).

Teniente de Sanidad D. José Ortús Gallán: 937,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(b).

Oficial tercero de Máquinas D. Pedro Pérez Gutiérrez: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(b).

Oficial tercero de Máquinas D. Avelino Aneiro Díaz: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(b).

Oficial tercero de Sanidad D. Antonio García Fernández: 675,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Maquinista primero D. Cipriano Porta Otero: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(b).

Maquinista segundo D. Rodolfo Babio Arroyo: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Bilbao.—(f) y (b).

Maquinista tercero D. Filemón Argos Angulo: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Santander.—(f) y (b).

Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Agustín Aparicio Martínez: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(f) y (b).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Francisco González Chico: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de agosto de 1941.—Reside en Cádiz.—(b).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Cipriano Bustabab Corral: 450,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(b).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Antonio Linares Rivas: 450,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(b).

Auxiliar primero de Electricidad D. Angel García Caamaño: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Manuel Pando Martínez: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—(b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Manuel Toledo Peña: 450,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(b).

Auxiliar segundo de Máquinas D. Antonio García Franco: 600,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(f) y (b).

Auxiliar segundo de Electricidad D. Juan Deudero de Arcos: 300,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el

día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(f) y (b).

Auxiliar segundo de Electricidad D. Eugenio Charlón Viñas: 300,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Auxiliar segundo de Electricidad D. Manuel de Pazos Fernández: 150,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Pontevedra.—(f) y (b).

Músico de primera de Infantería de Marina don Juan Puchol Merino: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Albacete.—(f) y (b).

Músico de segunda de Infantería de Marina don Luis Lozano Valenzuela: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(f) y (b).

Músico de tercera de Infantería de Marina don Bartolomé Campos Bautista: 450,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(f) y (b).

Celador Mayor de Puerto D. Enrique Andréu Navarro: 975,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1945.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 26 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 301).

Sargento de Infantería de Marina D. Vicente Guardiola García: 375,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Valencia.—(f) y (b).

Portero de Oficinas D. Constantino Sánchez Varella: 600,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(b).

Buzo de primera D. José Herrada Montesori: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Almería.—(f) y (b).

Maestre Permanente D. Andrés Castellá Tomás: 225,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Castellón.—(f) y (b).

Operario de Máquinas D. Baltasar Egea Cervantes: 112,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(f) y (b).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,33 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Este haber pasivo, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285) es de carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del Decreto de 7 de julio de 1944.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 136, pág. 1.293.)